

AUTORIZA PAGO DE SEGUNDO GIRO CORRESPONDIENTE AL SUBSIDIO HABITACIONAL PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR TITULO II DE COSTA DEL SOL ETAPA III COPROPIEDAD 11, PASAJE PUPILLA 01522-01540, PROVINCIA DE CACHAPOAL COMUNA DE RANCAGUA TOTAL BENEFICIARIOS 48.

RANCAGUA, 15 JUL. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2905

VISTOS:

SUBSIDIOS ASIGNADOS			
TITULO II	:	5.568 UF	116 UF X 48 BENE.
EFICIENCIA ENERGETICA	:	2.400 UF	50 UF X 48 BENE.
<hr/>			
TOTAL, SUBSIDIO	:	7.968 UF	
AHORRO	:	72 UF	1,5 UF X 48 BENE.
<hr/>			
TOTAL, CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN	:	8.040 UF	
1º GIRO	:	1.856 UF	Desglosado en:
TITULO II	:	1.856 UF	
2º GIRO	:	3.508 UF	Desglosado en:
TITULO II	:	1.508 UF	
EFICIENCIA ENERGETICA	:	2.000 UF	
<hr/>			
SALDO SUBSIDIO	:	2.604 UF	
SALDO CONTRATO	:	2.676 UF	

1. D. S. Nº 255 (V. y U.) del 2006 y sus Modificaciones.
2. Resolución Exenta Nº 981 de fecha 20.11.2020, del llamado regional en condiciones especiales 2020 a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en la modalidad regulada por su capítulo segundo del D.S. Nº 255 (V. y U.) de 2006, de la atención a condominios de viviendas sociales para la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
3. Resolución Exenta Nº 161 de fecha 22.02.2021, que complementa monto en U.F. asignado por Resolución Exenta Nº 981 de fecha 20.11.2020 y complementa nómina de postulantes seleccionados correspondientes al llamado regional en condiciones especiales año 2020 y la asignación de recursos para la región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que se destinarán al financiamiento de subsidios para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su modalidad regulada por el capítulo segundo de la atención a condominios de vivienda social, todo contenido en la Res. Ex. Nº 10 de fecha 15.01.2021.
4. Resolución Exenta Nº 677 de fecha 23.07.2021, que concede plazo adicional para el inicio de las obras de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, D.S. Nº 255 (v. y U.) de 2006, para beneficiarios del Condominio de Vivienda Social Costa del Sol Etapa 3 Copropiedades 10-11 y 13, de la comuna de Rancagua.
5. Resolución Exenta Nº 319 de fecha 23.05.2022, que concede nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidios del Programa Habitacional PPPF D.S. Nº 255 (V. y U.) de 1006, para beneficiarios del Condominio de Vivienda Social Costa del Sol Etapa 3 Copropiedades 10-11 y 13, de la comuna de Rancagua.
6. Resolución Exenta Nº 3069 de fecha 20.12.2021, que autoriza pago de primer giro, correspondiente al subsidio habitacional Programa de Protección del Patrimonio Familiar, título II, de Costa del Sol Etapa III Copropiedad 11, Pasaje Pupilla 01522-01540, provincia de Cachapoal, comuna de Rancagua.
7. Contrato de Construcción de fecha 25.11.2020, entre Representante legal de Costa del Sol Etapa III Copropiedad 11, Pasaje Pupilla 01522-01540, María Cortes Venegas, Rut: [REDACTED] Representante legal Empresa Ingeniería y Construcción Ingaval Ltda., Angelo Valenzuela Rojas, Rut: [REDACTED] Representante legal Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de Rancagua, Eduardo Soto Romero, Rut: [REDACTED] y suscrito ante Notario Público Ernesto Montoya Peredo, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 27.11.2020.
8. Anexo de Contrato de Construcción Nº 1 de fecha 18.11.2021, entre Representante legal de Costa del Sol Etapa III Copropiedad 11, Pasaje Pupilla 01522-01540, María Cortes Venegas, Rut: [REDACTED] Representante legal Empresa Ingeniería y Construcción Ingaval Ltda., Angelo Valenzuela Rojas, Rut: [REDACTED] Representante legal Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de Rancagua, Juan Godoy Muñoz, Rut: [REDACTED] y suscrito ante

Notario Público Ernesto Montoya Peredo, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 26.11.2021.

9. Anexo de Contrato de Construcción N° 2 de fecha 07.06.2022, entre Representante legal de Costa del Sol Etapa III Copropiedad 11, Pasaje Pupilla 01522-01540, María Cortes Venegas, Rut: [REDACTED], Representante legal Empresa Ingeniería y Construcción Ingaval Ltda., Ángelo Valenzuela Rojas, Rut: [REDACTED] Representante legal Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de Rancagua, Juan Godoy Muñoz, Rut: [REDACTED] y suscrito ante Notario Público Ernesto Montoya Peredo, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 14.06.2022.
10. Acta de entrega de Terreno, de fecha 04.08.2021 correspondiente al bien común edificado "Costa del Sol Etapa III Copropiedad 11, Pasaje Pupilla 01522-01540", firmado por Contratista, Presidente Comité y Egis.
11. Informe Técnico N° 2 con fecha 20.06.2022, de Costa del Sol Etapa III Copropiedad 11, Pasaje Pupilla 01522-01540, firmado por, ITO Entidad Patrocinante y Supervisor de Obra SERVIU;
12. Acta de Conformidad N° 2 con fecha 10.06.2022, de Costa del Sol Etapa III Copropiedad 11, Pasaje Pupilla 01522-01540, firmado por presidente Comité María Cortes Venegas.
13. Estado de Pago N° 2, que autoriza un monto total a pagar de **3.508** UF, desglosado en 1.508 UF con cargo a título II y 2.000 UF con cargo a eficiencia energética, correspondiente a Costa del Sol Etapa III Copropiedad 11, Pasaje Pupilla 01522-01540, Comuna de Rancagua.
14. Archivo fotográfico de Costa del Sol Etapa III Copropiedad 11, Pasaje Pupilla 01522-01540.
15. Boleta de Garantía N° 004100-3, de fecha 29.07.2021, del Banco de Chile, por un monto de 160,8 U.F., con fecha de vencimiento 30.04.2024, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato y la buena calidad de las obras ejecutadas CVS Costa del Sol Etapa III Cop 11 Psje. Pupilla N° 1522-01540, comuna Rancagua, Res. Ex. N° 161 de 22.02.2021.
16. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales N° 2000 / 2021 / 12196224, que cubre exclusivamente la Obra, Empresa o Faena, por el periodo comprendido entre 05/2022 y 05/2022, siendo válido en todo el territorio nacional.
17. A continuación, se indica los roles para dar curso al pago, conforme al siguiente detalle:

N°	Roles	Título II UF	Ef. Energética UF
1	9135-97	PROCESADO	50
2	9135-98	PROCESADO	50
3	9135-99	PROCESADO	50
4	9135-100	PROCESADO	50
5	9135-101	PROCESADO	50
6	9135-102	PROCESADO	50
7	9135-103	PROCESADO	50
8	9135-104	PROCESADO	50
9	9135-105	PROCESADO	50
10	9135-106	PROCESADO	50
11	9135-107	PROCESADO	50
12	9135-108	PROCESADO	50
13	9135-109	PROCESADO	50
14	9135-110	PROCESADO	50
15	9135-111	PROCESADO	50
16	9135-112	PROCESADO	50
17	9135-113	116	50
18	9135-114	116	50
19	9135-115	116	50
20	9135-116	116	50
21	9135-117	116	50
22	9135-118	116	50
23	9135-119	116	50
24	9135-120	116	50
25	9135-121	116	50
26	9135-122	116	50
27	9135-123	116	50
28	9135-124	116	50
29	9135-125	116	50
30	9135-126	-	50
31	9135-127	-	50
32	9135-128	-	50
33	9135-129	-	50
34	9135-130	-	50
35	9135-131	-	50
36	9135-132	-	50

37	9135-133	-	50
38	9135-134	-	50
39	9135-135	-	50
40	9135-136	-	50
41	9135-137	-	-
42	9135-138	-	-
43	9135-139	-	-
44	9135-140	-	-
45	9135-141	-	-
46	9135-142	-	-
47	9135-143	-	-
48	9135-144	-	-
TOTAL		1508	2000

18. Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

19. Ley de Presupuesto N° 21.395 para el sector público año 2022.

20. Resolución Exenta a Registro N° 8 de fecha 01-10-2021, revócase a contar de esta fecha la Resolución Exenta N° 2170 del año 2010 y Resolución Exenta N° 4073 del año 2014 emitidas por Serviu O'Higgins, en todas sus partes y delegase las funciones o acciones del Servicio que a continuación se indican en los funcionarios que se señalan.

21. Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N° 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente:

CONSIDERANDO:

R E S O L U C I Ó N:

1. PÁGUESE Y GÍRESE a favor de **Ingeniería y Construcción Ingaval Ltda.**, Rut: **76.555.189-7** la cantidad total de **3.508** UF, desglosado en 1.508 UF con cargo a título II y 2.000 UF con cargo a eficiencia energética, correspondiente al Subsidios Habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

2. IMPÚTESE el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución a los recursos dispuestos, en el presupuesto vigente del fondo regular, para el Programa de Protección al Patrimonio Familiar.

3.508 U.F. al ítem 33 - 01 - 028 - 005 año 2020

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

POR ORDEN DE LA SRA. DIRECTORA (S)

PAOLA ARAYA LEE
JEFA DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES

DISTRIBUCIÓN:

- CAJA SERVIU RANCAGUA
- DPTO PROGRAMACION Y CONTROL SERVIU RANCAGUA
- DPTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU RANCAGUA
- SECCION DE PAGOS SERVIU RANCAGUA
- SECCION ASISTENCIA TECNICA SERVIU RANCAGUA
- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO SERVIU RANCAGUA
- SECCION OFICINA DE PARTES SERVIU RANCAGUA